



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE TAJO

Visto y examinado el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con la concesión administrativa de uso privativo para la instalación de dos salas de unos 50 m2 cada una de ellas y un despacho individual, con unos aseos accesibles, de la Casa de la Cultura, calificado como bien de dominio público y que se adjudicará directamente, y siempre de conformidad con el artículo 87.4 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se somete el mismo a información pública mediante el presente anuncio por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Alcolea de Tajo 17 de abril de 2017.-El Alcalde, Ignacio Moreno López.

N.º I.- 2071